

PERGAMINO, Enero 3 del 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Diciembre de 1999, al considerar el Expediente: D-177/98 D.E. eleva Expte. D-2041/97 VECINOS VILLA FERNANDEZ solicitan consorcio para ejecutar RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el **CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA** ----- **RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOCALES EN EL BARRIO VILLA FERNANDEZ**, reconocido por **ORDENANZA N° 4766/98**, con la incorporación de la siguiente arteria:

- GERARDO SABINO ENTRE ITALIA Y 9 DE JULIO -ACERA PAR-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5065/99.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE